

Políticas de Investigación Universidad de Antofagasta. (Decreto 367-2013)

Declaración de Principios.

La Universidad de Antofagasta reconoce en la investigación y la innovación como procesos continuos que permite la generación, aplicación y difusión del conocimiento. Para alcanzar estos propósitos, la Universidad se basa en el potencial de sus académicos organizados en Facultades, Departamentos y/o Centros e Institutos.

La Universidad, considera que es deber de sus académicos respetar la misión institucional, la política de investigación y los planes de investigación. En particular, en el desarrollo de las ciencias, tecnología, humanidades o artes, tratándose de investigación básica y tecnológica, en cualquier área disciplinaria, considerando que la generación y aplicación de conocimiento debe desenvolverse bajo los estándares de calidad y resultados cuantificables reconocidos por la comunidad nacional e internacional, resguardando los valores institucionales de respeto a los derechos humanos, códigos de bioética, propiedad intelectual, confidencialidad y transparencia.

La Universidad establece que son los siguientes principios de las políticas de investigación, los cuales deberán abarcar todo el quehacer académico, considerando las diversas actividades de investigación.

1.- La institución promueve y apoya la participación de sus académicos en proyectos, incentiva la difusión de sus resultados, su protección intelectual y fomenta la agrupación de investigadores que muestren resultados comprobables, con el propósito de **contribuir con la formación de conocimiento para su integración a la docencia de pre y postgrado.**

2.- La actividad de investigación debe incrementarse, a través de las **líneas de investigación consolidadas y el desarrollo de líneas de investigación emergentes** para lo cual se exigirá a todos los académicos con potencial en el área de la investigación, particularmente a aquellos con grado de Doctor, participar en estas actividades en forma individual o mediante su incorporación a núcleos de investigación. Los contratos de nuevos académicos deberán incluir cláusulas específicas relacionadas con los compromisos de investigación.

3.- La investigación es una actividad que en forma creciente requiere de importantes recursos para su realización. Junto con optimizar el uso de recursos propios, es necesario diseñar mecanismos eficientes de vinculación de los investigadores, que permita un mayor éxito en la obtención de los aportes empresariales necesarios para las postulaciones a fondos externos. Esto se logra con una eficiente vinculación con el entorno regional, nacional e internacional, **incentivando la Asistencia Técnica para los sectores productivos, basado en los resultados obtenidos en la investigación.**

4.- La existencia del Instituto Antofagasta, como un organismo destinado a fortalecer la investigación científica requiere un compromiso adicional para desarrollar una cultura de trabajo colaborativo que se exprese en **investigación multidisciplinaria**. Es así, que los integrantes de la comunidad universitaria comprometidos con dicho desarrollo, deben asumir un papel más activo en lo que a creación de redes de colaboración interna y externa para obtener, a través de fondos externos, recursos para esta actividad.